



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo 27 AGO. 2007

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa RISELCO S.A., pertenecientes al Sr. Luis Eduardo Cardoso Vivio, a favor del Sr. Adolfo Cardoso Guani ;-----

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo autorizó a RISELCO S.A. a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema cable en la ciudad de Montevideo, según Resolución N° 117/994 de fecha 11 de febrero de 1994;-----

II) que de acuerdo al Reglamento de Licencias dispuesto por Decreto N° 115/003 de 25 de marzo de 2003, URSEC dictó Resolución N° 280/003 de 28 de agosto de 2003, otorgando la Licencia "Clase D" a RISELCO S.A. para prestar el servicio de televisión para abonados;-----

III) que el Sr. Luis Eduardo Cardoso Vivo accionista de dicha empresa permissionaria – por documento privado de Compraventa de Acciones, suscrito el 20 de mayo de 2005, enajenó por título compraventa y modo tradición a favor del Ingeniero Adolfo Cardoso Guani acciones de RISELCO S.A. ;-----

IV) que en dicho documento el comprador adquirió el Título 28 – de la acción 4.278.408 a la acción 5.670.668 – es decir 1.392.260 acciones y un Certificado Provisorio Nominativo N° 23 valor nominal 0,17 , las que representan el 21,5388 % del capital de la sociedad;-----

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Adolfo Cardoso Guani adquirente de las acciones, ha acreditado ante esta Unidad Reguladora, los requisitos personales exigidos por la normativa vigente aplicable;-----

II) que surge en obrados agregado certificado notarial a fojas 30, en el que se relaciona el Libro de Registros de Títulos Nominativos de

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

050200910001273

A.E.
f

As 146



M. I. E. M.

RISELCO S.A. de donde surgen todas las transferencias de acciones realizadas a favor del Sr. Luis Eduardo Cardoso Vivo;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que no existen obstáculos jurídicos que impidan se libre la correspondiente autorización por parte del Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos Nos. 349/990 de 7 de agosto de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992, 125/993 de 12 de marzo de 1993, 115/003 de 25 de marzo de 2003, a lo informado por el Departamento de Televisión para Abonados y la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones que poseía en RISELCO S.A. el Sr. Luis Eduardo Cardoso Vivo, a favor del Sr. Adolfo Cardoso Guani en la proporción del 21,5388 % del capital de la sociedad.-----

2º.- Establécese que la mencionada sociedad quedará integrada por Cristina Toscano, Eduardo Scheck, Daniel Scheck, Emilio Vidal, Diego Beltrán, Sucesión de Horacio Scheck, Matilde Serrato, Rosa Aguirre, José Serrato, Julia Rodríguez Larreta, Carlos Restano, Daniel Moretti, Nicolas Moretti Aguirre, Marcela Moretti Aguirre, Juan Martín Moretti Aguirre, María Helena Rodríguez, Martín Aguirre, Adolfo Cardozo Guani, Mercedes Pombo, Cecilia Pombo, Virginia Pombo, Rosina Pombo, Carlos Pombo, Antonio Vivo Piquerez, Gloria Vivo Piquerez, Bernardo Vivo Piquerez, Rafael Vivo Piquerez, Guillermo Vivo Piquerez, Andreína Vivo Piquerez, Isabel Vivo Piquerez, Alicia Lalanne, Adriana Lalanne, Federico Lalanne, Daniel Lalanne, Andrés Lalanne, Andrés Shaw, María Elena Campomar, y Diego Cardoso.-----



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

/MZ

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

050200910001273

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

As 176



